

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 227/2023 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, DE APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CON CARÁCTER LABORAL FIJO UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA ESCUELA INFANTIL**

Primero. Advertidos errores materiales en la publicación de la lista provisional del personal admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para cubrir con carácter laboral fijo una plaza de Director/a de la Escuela Infantil en el Decreto de Alcaldía nº 227/2023 de fecha 27 de abril de 2023.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece "2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*", procede la corrección en los siguientes términos.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos rectificada:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
**4825*	ARIAS PLEITE	JAIME
**7306*	BARBI CALLEJA	MARÍA ANTONIA
**6438*	FERNÁNDEZ-PETREGAL RIBES	EVA
**6880*	TORRES VALLEJO	ESTHER



**RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MOTIVO EXCLUSIÓN</b>
**1213*	CALDERÓN ARANDA	LAURA	1, 4 y 5
**8827*	GARCÍA MARTÍNEZ	PATRICIA	5
**4799*	ROMERO PANIAGUA	CARMEN	5

Siendo los motivos de exclusión los siguientes de acuerdo al apartado tercero de las bases específicas:

1	DNI
2	TITULACIÓN EXIGIDA
3	VIDA LABORAL
4	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN
5	JUSTIFICANTE PAGO TASAS
6	FUERA DE PLAZO

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución conteniendo la relación provisional de admitidos y excluidos rectificada en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios y en la Web Municipal: <https://torrelaguna.es/>.

**TERCERO.** Los aspirantes excluidos disponen de un nuevo plazo de DIEZ hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**CUARTO.** Las reclamaciones, subsanaciones de documentación y alegaciones presentadas hasta la fecha surtirán plenos efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Eduardo García Burgos, en Torrelaguna, a la fecha de la firma, de lo que, como Secretario, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

